

### VAPORES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA (antes A. Lopez y C.a) REPRESENTADA POR LA COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS. El vapor-correo ISLA DE MINDANAO.

Saldará el 2 de Abril próximo á las nueve de la mañana para Barcelona con escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool. El registro se cerrará el día. Admite carga y pasaje. Se admiten seguros sobre embarques en el mismo vapor. Para el equipaje se observarán los artículos del Reglamento aprobado por Real orden de 14 de Noviembre de 1837 siguientes: 5.º—Los equipajes se entregarán á bordo por los interesados ó sus encargados con presentación del billete de pasaje. 6.º—En los puertos cabeza de línea, la mayor parte de los equipajes debe ser embarcados en la vispera de la salida del buque. No pajes debe ser embarcados en el día de la salida, más que pequeñas muletas, sacos de noche y sombrereras. Desde dos horas antes de su salida, estará en el pantalón de los vapores de Cavite uno para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el día anterior.

ADMINISTRACION: PLAZA DE COITI 11. phs

### Doctor Tornel OCULISTA.

Real 10, intramuros. ph

### COMPANIA DE LAS Mensagerias Maritimas. AGENCIA DE MANILA.

### VAPORES CORREOS de Manila á Saigon.

El vapor SAIGON, capitán Mr. Itasse, saldrá de este puerto el 2 de Abril, á las nueve de la mañana, para Saigon, en combinación en aquel puerto con el vapor IRAOUADDY de 5000 toneladas, que saldrá para Marsella el 7 de Abril.

Por el vapor directo via Saigon se recibirán en adelante en esta agencia, á precios reducidos, los buques de paquetes midiendo menos de 3 pías cúbicas y de un valor no superior á \$50, entregando inmediatamente un conocimiento al expedidor.

Este vapor admite fletes y pasajes para Saigon, Singapur, Batavia, Colombo, Calcuta, Nápoles, Marsella, Le Havre, Londres, Amberes, los puertos del Báltico, América del Sur, y también para Hong-kong, Shanghai y Yokohama.

Rebaja de precios de pasajes para los señores empleados del Gobierno español, Militares y Ordenes religiosas.

Por fletes y pasajes dirigirse á A. de Saavedra, Agente. Anloague núm. 6, frente del Banco Hong-kong & Shanghai. ph

### COMPANIA GENERAL DE TABACOS de Filipinas.

Esta Compañía seguirá hasta fines del presente mes solamente, pagando á \$16 el quintal de tabaco de 1.ª Ilo-ilo de las cosechas 87 y anteriores que se le presente en las condiciones que marcan sus anteriores anuncios. ph

### LA CONFIANZA. ALMACEN DE EFECTOS DE EUROPA Y DEPÓSITO DE TABACOS DE LAS MEJORES MARCAS DE MANILA.

Calle Real núm. 14, Intramuros.

Acaba de recibir las mejores acetonas que han llegado á Filipinas, tanto añejadas como al natural, y las expone en barrillos de cristal á precios muy bajos, también las tiene en cubetes, manzanilla y Reina. Alcaparrones que ni en Sevilla se encuentran mejores, los tiene LA CONFIANZA de venta.

En el mismo establecimiento se detallan todas las mercancías que en los de su misma clase en Europa. ph

### ¡La Confianza!

CALLE REAL NUM. 14, INTRAMUROS.

### COMPENDIO-ELEMENTAL PRACTICO DE CONSTRUCCION

Arreglado al programa para los exámenes de ayudantes de obras provinciales por D. ENRIQUE TROMPETA Ingeniero jefe de caminos, canales y puertos.

Esta obra constará de 12 á 15 cuadernos, que se publicarán dentro del plazo señalado para la próxima convocatoria, y bastante antes de la terminación de dicho plazo. El primer cuaderno se ha de venta en la "Agencia Editorial", Carriedo, 2, al precio de 0/60 pesos cada ejemplar. Los cuadernos sucesivos se anunciarán oportunamente. ph

### Se venden

los carruajes del Excmo. Sr. don Lope Gisbert (q. e. p. d.) En las oficinas de la Tabacalera, plaza de Goiti núm. 11, darán razón. ph

### ANEMIA y pobreza de sangre en general.

Se combate ventajosamente con el Vino tónico nutritivo ferruginoso con quina y cacao del licenciado Torres. ph

FARMACIA DE S. GABRIEL del licenciado Joaquín Garrido.

### MANUAL DE LOS JUECES DE PAZ

Por D. JOSE ROBLES LAHESA, Jefe de 1.ª instancia de la provincia de Isla de Negros, CON UN PROLOGO de D. JOSE FERNANDEZ GINER, Presidente de Sala de la Real Audiencia de Manila.

Esta obra contiene toda la legislación relativa á la organización y régimen de los Jueces de Paz, sus deberes y atribuciones, exposición de los procedimientos para los juicios y actuaciones civiles y criminales que son de su competencia y de la de los Gobernadores, formularios completos de los juicios verbales de faltas, actos de jurisdicción voluntaria, instrucción de primeras diligencias en las causas criminales, etc., etc.

Esta anotada y concordada con el Código Penal vigente, ley orgánica del Poder judicial, la provisional para el planteamiento del Código, la de Enjuiciamiento civil y Compilación criminal, Autos acordados, Real Cédula de 1855, Reglamento de cédulas personales y demás disposiciones vigentes en estas Islas y admitidas por la jurisprudencia de los Tribunales. Contiene un extenso apéndice con la parte del libro 1.º del Código Penal común á los delitos y á las faltas y el libro 2.º de dicho Código, extensamente comentado y concordado con la legislación especial de Filipinas, los aranceles judiciales vigentes y la ley del papel sellado.

Esta obra consta de dos tomos al precio de \$1-50 cada uno. Está de venta: MANILA, Agencia Editorial, Carriedo 2. LOILOI, Imprenta y Tipografía de El Porvenir de Bisayas. h

### Se desean comprar SELLOS.

almanaque filipino de años anteriores al de 1843 (exclusive) y los de los años 1844, 45, 46, 47, 48, 49, 51 y 52. En la Administración de este periódico darán razón. h

### Calendario Y PARTE RELIGIOSA.

#### Marzo, tiene 31 dias.

##### Santo del día.

22 JUEVES.—San Deogracias y San Benvenuto obispos confesores y Sta. Catalina de Suecia virgen.

##### Santo de mañana.

23 VIERNES (5) Ayuno.—Los Dolores de Nuestra Sra. la Virgen María.—San Victorio mártir, San Teodoro confesor y las Santas Pelagia y Teodosia mrs. (Anima).

1. P. en la capilla de S. Pedro en la Catedral y en las del Rosario.

### Parte Militar. GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 22 de Marzo de 1888. PARADA. Los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—JEFE DE DIA. El Comandante D. Juan Prats.—IMAGINARIA, otro don Joaquín Fernández.

HOSPITAL Y PROVISIONES, núm. 3. 1.º capitán.—RECONOCIMIENTO DE ZACATE, Caballería.—PASO DE ENFERMOS, Artillería.—MUSICA EN LA LUNETA, de 6 y á 8 de la noche, Artillería. De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El C. T. Coronel, Sargento mayor interino, José Prego.

### Agenda. ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES. CORREOS.

Por el vapor Butuan, que saldrá de este puerto para Apariti mañana 22 á las cuatro de la tarde, esta Central remitirá á los dos de la misma la correspondencia que haya para dicho punto y Cagayan.

Por el vapor Zafiro, que saldrá para Hong-kong y Emuy el mismo día y hora que el anterior, se remitirá á las dos de la correspondencia que haya para dichos puntos y la Mala del Pacifico.

Manila 21 de Marzo de 1888.—El jefe de servicio, J. Perez Marin.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO. ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Dagupan, phot. "Paz (a) Lucero," en 4 1/2 dias, con arroz: Sy-Tay.  
De Zambales, panco "Filomena," en 5 dias, con arroz: M. Reyes.  
De idem, id. "Catalina," en 3 1/2 dias, con arroz: M. Reyes.  
De Dagupan, id. "Sto. Niño," en 8 dias, con arroz: A. N. José.  
De Zambales, id. "San Vicente," en 5 dias, con efectos: Vicuña y ca.  
De idem, id. "San Vicente," en 4 dias, con arroz y palay: Yang-Sing.  
De Dagupan, phot. "Carmelita," en 4 1/2 dias, con arroz: Sy-Tay.  
De idem, pontin "Nueva Fortuna," en 3 dias, con arroz: Sy-Tayo.  
De idem, phot. "Concepcion," en 7 dias, con arroz: A. N. José.  
De Catanauan, panco "San Antonio," en 4 dias, con efectos: F. Villaruel.  
De Balayan, phot. "Calaucan," en 2 dias, con azúcar: á la orden.  
De Ilocos, phot. "Conor," en 6 dias, con efectos: A. de Marceda.

### SALIDAS DE CABOTAJE.

Para Zambales, pontin "Cayamanan."  
Para idem, panco "San Francisco."  
Para Polanco y Leyte, v. "Castellano."  
Para Boac y esc. v. "Bolinao."  
Para Calbayog, b-gta. "Benedito."  
Para Ilocos, phot. "Mayo."  
Para Calatagan, lorchá "Mestiza."  
Para Zambales, panco "Genoveva."  
Para Dagupan, id. "San Miguel."  
Para Iloilo y esc. v. "Remus."  
Para Dagupan, phot. "Preciosa."  
Para Bausan, id. "Victoria."

### Manila 22 de Marzo de 1888. ¡NO ES NOVELA!

Tomado de *La Opinión*, de Madrid, ha publicado hace pocos días nuestro colega local *El Diario*, el relato de una horrible tragedia de amor, con el título *EL VALS DE LA MUERTE*, escrito por el literato madrileño D. Hermenegildo Giner de los Rios.

Allí no se dice que tan triste suceso es rigurosamente histórico, salvo algun

detalle de escaso interés; es más, ni lo parece por la tension con que la pasión de los celos aparece; y así resulta una vez más justificado lo que dijo un autor: que la verdad vá más allá de la imaginación, tratándose de los desbordamientos en la ley natural y obra de ciegos ímpetus que han roto las trabas de la razón.

Van pasados ya cuarenta años, y como aquí conocimos al actor principal en la tragedia que recuerda el discreto Giner de los Rios, siendo tan pocos ya los que la recordamos y conocimos á los que en ella han tenido algun papel, cumplamos sin vacilar el deber de la ancianidad, que es transmitir á las nuevas generaciones lo que creemos digno de mención y puede ofrecer algun ejemplo.

¡Qué efecto produjo en Madrid la noticia del espantoso suceso! Era de rigurosa exactitud la version moderna de Giner de los Rios.

A hora avanzada de la noche, en San Sebastian, se presentó á su jefe un capitán, y le dijo: —He abandonado la guardia y matado á una mujer: vengo á que me prendan.

El jefe, que conocia y estimaba á aquel pundonoroso oficial y sabia su compromiso con la bellísima jóven que muy pronto debía ser su esposa, presintió la catástrofe y la especie de suicidio por el cual quería aquel terminar su carrera.

¡Y qué circunstancias tan odiosas las del hecho! No una sinó dos vidas bastarían apenas á satisfacer la vindicta pública, única base del derecho penal conocida entonces.

A nadie ocurría que en sana razon no comete tan atroces delitos un jóven hasta entonces ejemplar en su vida privada y en el cumplimiento de austeros deberes militares.

El Consejo de guerra no podía menos de ser inflexible, y un mes después del hecho había dictado por unanimidad una sentencia de muerte.

Nadie, durante muchos dias, creyó posible una conmutacion, admitiendo que solo explicaba lo sucedido, el frenesí conseguido á un completo eclipse de la razon en quien, hasta entonces, no ofrecía sinó motivos á que jefes, compañeros, la sociedad entera, le distinguieran por sus virtudes.

¡Poder de una madre, que se propone salvar á su hijo adorado, consuelo hasta entonces de triste yéndel!

La del infeliz tendido á muerte, no solo conmovió á cuantos en Madrid podían apoyar su súplica ardiente sinó que, y esto era esencial, obtuvo de la familia de la víctima, un perdón que concedió anegada en lágrimas.

Meses despues sabíamos muchos en Madrid quien era la señora enlutada, cubierta con tupido velo, que solfa encontrarse en la plazuela de Oriente cuando pasaba el carruaje de S. M. la Reina, quien la conocía tambien, y sensible á la desgracia de la pobre madre que la saludaba con expresivo ademán de benedición, la correspondía cariñoso, llegando á los ojos su pañuelo, conmovida por la consideracion de tanto infortunio.

La enlutada era la madre del penado. Este, ya redimida la existencia á su pesar, sufrió la dura pena que la ley llamaba la inmediata: presidio con retencion.

Meses despues sabíamos muchos en Madrid quien era la señora enlutada, cubierta con tupido velo, que solfa encontrarse en la plazuela de Oriente cuando pasaba el carruaje de S. M. la Reina, quien la conocía tambien, y sensible á la desgracia de la pobre madre que la saludaba con expresivo ademán de benedición, la correspondía cariñoso, llegando á los ojos su pañuelo, conmovida por la consideracion de tanto infortunio.

Pasaron algunos años, y aquí supimos entonces que el comandante de ingenieros, que era tambien letrado, D. Ramon Somoza, de quien echaba mano frecuentemente el Gobierno general para comisiones delicadas, y en especial, el mando de provincias en que se experimentaba malestar por torpeza de sus jefes, como sucedió

### CEREMONIA PALACIEGA

En el Salon de Oficios del real palacio se ha celebrado el día 1.º de febrero la ceremonia de cubrirse ante S. M. como grandes de España, los duques de Almodóvar del Rio, Bailén, Vistahermosa y Almenara Alta; marqueses de Benajémez de Sistol, el duque de Bedmar; al de la Rambla, el duque de Malpica; al de Perales, el conde de Puñonrostro; al marqués de Villapanes, el duque de Tamames; al de Vistahermosa, tambien el duque de Bedmar; al conde de Valmaseda, el duque de Baena, y al conde de Bilbao, el marqués de Miravalles.

Segun el ceremonial, cada uno de ellos, acompañado de un padrino, llegó á presencia de la augusta señora, que estaba sentada en un sillón ante una mesa cubierta de rico tapete de terciopelo gran bordado de oro.

Después de las reverencias que marca el ceremonial, S. M. dijo: —Cubrios y hablad.

Entonces el grande de España se cubre y lee su discurso, en el que enumera la historia de su linaje y los servicios que sus antepasados prestaron á la Monarquía y á la Nacion.

Entre éstos podemos citar el que perpetúa el ducado de Bailén en memoria del triunfo obtenido sobre los invasores franceses por el capitán general don Francisco Javier de Castaños y Aragón, cuya única hermana casó con el baron de Cavondelet; de estos títulos y del de marqués de Portugalte fué heredero el general D. Eduardo, tan apreciado en esta corte, á cuya muerte pasó el título de duque de Bailén á su sobrina D.ª María de la Encarnacion Fernandez de Córdova, hija de su hermana D.ª Matilde, marquesa de Mirabel.

Casó en 1862 con D. Manuel Gonzalez de Castrejon y Elfo, hermano del marqués de Vadillo.

Tambien por enlace ha adquirido el honor de cubrirse ante S. M. don Juan Manuel Sanchez Romate y Fernandez de Castro, caballero del hábito de Alcántara y diputado á Cortes por Jerez, que en 1872 contrajo matrimonio con D.ª Genoveva de Hoces Fernandez de Córdova Ximenez de Córdova, quinta duquesa de Almodóvar del Rio, título creado 1779 en favor de D. Pedro Ximenez de Góngora, embajador de Londres y Lisboa, y que llevaba el marquesado de dicho título creación del rey D. Felipe IV.

En el mismo caso se hallan D. Miguel Carranza y Valle, esposo de doña María de los Dolores Alvarez de Bohorques y Bohorques, marquesa de Mondéjar, condesa de Tendilla y de Villardomardo; D. José de Leon y Molina, noveno marqués de Villafuente en Canarias, esposo de doña María del Carmen de Bernuy Osorio de Moscoso, duodécima marquesa de Valparaiso, de la casa de Altamira; y el marqués de Camarasa, cuya esposa descendiendo de noble familia de Galicia, en la que existe dicho título desde 1543.

Timbres no menos gloriosos que los anteriores podrán recordar D. Antonio Fernandez Durán y Bernaldo de Quirós, marqués de Perales; D. Joaquín de Pedraza y Urbano, marqués de Benaméjiz de Sistol, D. Carlos de Senenat y Senenat, marqués de Casteldorsius; D. Juan menat, marqués de Cabeza de Vac, marqués de Villapanes, de Casa Estrada y de Torre Blanca de Aljarafe.

El conde de Valmaseda, D. Enrique de Villate y Carralón, es hijo primogénito del general del mismo título, que tantos servicios prestó á la causa de la dinastía legítima, y cuyo valor y méritos se fundan en un principio orgánico sintético, no en un principio material ó dialéctico.

Hechos, cosas, noticias sueltas, fármacos nuevos, procedimientos flamantes, úl-

A no menos ilustre familia pertenece el duque de Lerma (título fundado en 1599), D. Fernando Fernandez de Córdova y Perez de Barradas, hijo del décimoquinto duque de Medinaceli; y baste recordar que el primero de este título, creado por Enrique IV en 1749, descendía por línea directa de D. Alonso de la Cerda, hijo del infante D. Fernando de Castilla y de doña Blanca, hija de San Luis, rey de Francia.

La casa de Almenara Alta, que hoy representa D. Gabino de Martorell Fivaller y Centurion, secretario de Legación de segunda clase, pertenece á la más antigua y calificada nobleza del Principado de Cataluña.

D. Narciso García Arista Rizo y Chappare de Glogorri, vizconde de la Vega, heredó el año próximo pasado á su padre el teniente general D. Angel, primer duque de Vistahermosa, cuyo título llevaban como conde desde 1765, la familia de García Arista, que se gloria de descender de los antiguos reyes de Navarra, donde tiene, desde tiempos muy remotos, casa y solar muy conocida.

La ceremonia estuvo grandiosa y terminó á las cuatro. El brillante Cuerpo de Alabarderos ha formado en toda la escalera principal del real palacio.

### ACADEMIA DE MEDICINA (De El Imparcial)

La sabiduría puesta al servicio de la imaginación, una fórmula algebráica ó química escrita en verso, la ciencia médica puesta en notas de pentagrama, un libro técnico escrito en album artístico en que hay desde paisajes á caricaturas... todo esto y mucho más es un discurso del doctor Letamendi.

Por dar de él cabal idea, sería necesaria una imaginación de bríos mayores que la del doctor. Por eso renunciamos á este atrevido empeño. Aunque pusiéramos en tortura todos los trops y figuras poéticas, no lograríamos dar completa idea del discurso de ayer.

Del acto diremos que estuvo brillante porque acudió á oír la palabra correcta, porque sapientísima y á la par amena del doctor Letamendi, un público escogido en que, como es natural, los médicos abundaban.

Presidió el señor ministro de Fomento, teniendo á su derecha al presidente del Senado, señor marqués de la Habana, y al director de Instrucción pública, y á la izquierda al presidente de la corporación D. Basilio San Martín.

Entre los concurrentes había una señora.

Al discurso del nuevo académico contestó, en otro muy notable, el Sr. don Julian Calleja.

Véanse algunos de los párrafos del discurso del doctor Letamendi, empezando por el de exposición del tema:

«De "Division del trabajo en medicina" —dice el doctor Letamendi—os anuncié que iba á discurrir, y no sencilla y únicamente de las especialidades; por cuanto éstas, como parcelas de la única forpa del arte, no constituyen la única tarea profesional puede darse, toda vez que en un reparto bien entendido cae en el cultivo de lo especial los de lo general, ya que en todo taller, en toda oficina, en todo organismo, en fin, natiuoficial ó social, hallamos órganos ó funcionarios encargados de tareas más ó menos comprensivas y extensivas desde la general, que á todas las demás abarca, hasta aquellas que representan sus últimas diferencias.

En nuestro cuerpo, desde la médula al músculo; en la fábrica, desde el ingeniero al operario; en la mar, desde el piloto al marinero; donde quiera que fijéis vuestra mirada, allí véreis que la esencia, la clave, el criterio de la division del trabajo está, no en el desmenzamiento de la tarea y su contenido, sino en el categorico y enlazado repartimiento de éste. Más breve: la division del trabajo se funda en un principio orgánico sintético, no en un principio material ó dialéctico.

Hechos, cosas, noticias sueltas, fármacos nuevos, procedimientos flamantes, úl-

timos enséres de percibir ó de operar, despedazamiento irrazonable del cuerpo humano, para ir haciendo más menudas y al par de más menudas, más industriales las especialidades, con grave riesgo técnico y moral del arte, hé aquí el afán de hoy; sin reparar que nuestro cuerpo es tan inconcristal como la tónica del Salvador, y que por lo mismo, quien de la continuidad orgánica arranca un girón, creyendo llevar consigo una parte, logra tan sólo destruir el todo y llevar consigo un error.

Ello es cierto que si la aplicación del principio material, ó dispersivo, á la division del trabajo en una fábrica de dijes y bagatelas había de resultar absurda y ruinosa, imaginad cuán funesto no ha de ser dicho principio aplicado á la medicina. ¡Ah! Si todos los casos clínicos extranjeros recayeran en príncipes, cuántos especialistas que hoy parecen imponentes eminencias resultarían peligrosas oquedades!

Hablando de las especialidades que constituyen en su opinion la novísima creación del progreso moderno, dice: «No es de lamentar que un siglo como el nuestro venga á caer en tan estrechas y mezquinas preocupaciones? Si al pasado no le debemos más que reprobacion y menosprecio, ¿qué fundamento racional tienen las lágrimas que el hijo vierte sobre la tumba de su padre? ¿O que nos guarda una nueva era de perfeccion social, en la que la mayoría del hijo se anuncie y declare, matando éste á su progenitor y celebrando el parricidio?

Vean, pues, padres y madres, lo que se hacen en punto á la tradicion del médico de familia, y al resolverlo, tengan en cuenta que aquí no se trata de la alternativa entre suprimirle ó restablecerle en el mismo sér y estado que antes gozaba.»

Esta es la conclusion más capital de su discurso.

De los ropajes con que supo vestirla y engalanarla, diremos sólo que fueron los más lujosos y más de fantasía que guarda en el rico atrezo de su imaginacion para los casos más solemnes.

Fué muy aplaudido y felicitado por este discurso, obteniendo un verdadero éxito.

### MEJORA DE UN CEMENTERIO

Noticiosos del laudable propósito del docto actual virtuoso párroco del pueblo de Pagsanjan, siempre celoso por el bien tanto espiritual como corporal de sus feligreses, de mejorar la salud bastante deteriorada de aquel pueblo, que tan dignamente administra, y conocedores de su acertada determinacion de empezar su trabajo de saneamiento por el Cementerio, nos apresuramos á señalar los defectos de que este adolece y daños que hacen á la poblacion, por si en algo le sirven, para el fin que se propone, nuestras indicaciones, dejando á su criterio nada comun, el poner al mal el remedio que aquí le sugierira.

Pero antes de entrar en materia hagamos un poco de historia y fijemos las reglas á que debe sujetarse todo cementerio si ha de llenar su objeto, para hacer luego la debida aplicacion de las mismas al que es asunto de nuestro estudio.

Desde muy antiguo ya se hacían las inhumaciones fuera de poblado como de ello tenemos la prueba en el siguiente pasaje del Texto Sagrado: «Jesús acercándose á Nain vió fuera de sus puertas al hijo de una viuda á quien iban á enterrar. Mandó detener el féretro y resucitó el muerto.» (S. Lucas, cap. XI, vers. 17.)

Pero esta sana práctica nacida de la experiencia, que en todos tiempos ha demostrado lo perjudicial que es el juntar los muertos á los vivos, fué mil veces despreciada, ora por conveniencia, ora por despreocupacion, lo cual dió lugar á la promulgacion de varias leyes prohibitivas, para evitar la infeccion de los vivos, entre las cuales podemos citar la ley de los Doce Tablas que prohibía no solo enterrar, sino tambien quemar los cadáveres en poblado, el *Intramuros civitatis corpus sepultura dari non potest vel ustrina fieri*, de Julius Paulus, el *Intra urbes sepeliri mortuos vetuit*, de Antonio el Píadoso, etc.

Antes del cristianismo los difuntos se inhumaban en el campo, y las inhumaciones





